DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 87/2022

Asunción, 31 de agosto de 2022

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 263/2022

"DESARROLLO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE FUERAS DE SERVICIO (OMS) Y GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN (DMS)"

Objeto: Actualmente se encuentra en proceso de ejecución el Contrato de Préstamo que financia el Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay (ANDE-CAF VI COMPONENTE III) el cual contempla, entre otros los sistemas OMS y DMS, por lo que con éste llamado se quiere desarrollar y poner en servicios los mismos.

Sistema de Gestión de Fueras de Servicio (OMS): Tecnología avanzada para la gestión de fuera de servicios, gestión de reclamos y operación del sistema de distribución, con la que mejora la resolución y administración de las incidencias así como la optimización de la atención al cliente, disminuyendo los tiempos y aumentando la eficacia en la resolución de los reclamos.

Sistema de Gestión de Distribución (DMS): Sistema de análisis de gestión y operación de distribución avanzada, para optimizar las operaciones de la red de distribución. Proporciona funciones de supervisión, análisis, control, optimización, planificación y capacitación que permite a la ANDE brindar energía más confiable, segura y eficiente.

Fundamentación de la Contratación: Conforme manifestaciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes se justifica el pedido en modalidad internacional y VEX debido a que *"... el convenio de préstamo en cuestión suscripto con la CAF, estipula la obligatoriedad de procesos de contrataciones internacional para la contratación de obras por montos superiores a seis millones de Dólares (USD. 6.000.000). Además, de la investigación de mercado, no existe oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a los servicios de ésta naturaleza".*

Además, manifiesta textualmente la Unidad solicitante en su INTERNO DE PEDIDO:

"...la ANDE tiene todos los derechos de uso de las licencias del OMS y DMS, pero sin su correspondiente desarrollo (instalación, configuración, parametrización), y puesta en servicio.

Prosiguiendo con el proceso de modernización del Sistema de Energía Eléctrica, la ANDE presentó el Proyecto de implementación del Sistema de Gestión Integral de Distribución de energía Eléctrica (SGIDE) ante la Secretaría Técnica de Planificación para la aprobación de la viabilidad técnica y ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de la factibilidad económica y financiera. De igual manera presentó el proyecto ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), acordando con la ANDE, la firma del Contrato de Préstamo para el financiamiento del proyecto, en fecha 09 de Noviembre de 2020 como parte del "Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad de Modernización de la Gestión de la Distribución de Electricidad y de

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 87/2022

Asunción, 31 de agosto de 2022

Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay" – ANDE-CAF VI COMPONENTE III, que contempla entre otros componentes el "Desarrollo y puesta en servicio de los Sistemas de Gestión de Fueras de Servicio (OMS) y Gestión de Distribución (DMS)"

"...para lograr la automatización, optimización e integración de los procesos técnicos, operativos y administrativos de las redes de transmisión y distribución, y por consiguiente, el aumento de la confiabilidad del Sistema Eléctrico a nivel país, es necesario proseguir con el proyecto SGIDE y realizar el desarrollo y puesta en servicio de los Sistemas de Fuera de Servicio (OMS) y Sistema de Gestión de Distribución (DMS), a partir de la plataforma del SCADA/EMS que se encuentra en servicio y del Sistema de Información Geográfica (GIS) Smallworld Electric Office, todos ellos pertenecientes a la misma familia de software del mismo fabricante General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda.) y que por tanto tienen integración nativa de fábrica a nivel de Base de Datos, Protocolos, Aplicaciones e Interfaz hombre Máquina. En tal sentido, la ANDE cuenta con las Licencias de software corporativos de toda esta familia de Sistemas de Gestión para Servicios Públicos (Utilities) de Energía Eléctrica del Fabricante General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda.) que integrados permitirán el control de carga y su consecuente balanceo, con lo que se tendrá una herramienta e información oportuna para la reducción de pérdidas, detección rápida de fallas, control de calidad del servicio, catastro de activos y levantamiento de la red eléctrica de distribución y la modernización de Procedimientos de Gestión del Sistema de Transmisión/Distribución de la ANDE.

Esta visión estratégica del Gerenciamiento Integrado de Transmisión y Distribución, en una única plataforma donde confluye todo el sistema eléctrico de la ANDE, desde la generación hasta el último consumidor de energía eléctrica, permitirá a la ANDE, desarrollar una estrategia de información y tecnología con visión de futuro para cumplir con su misión de "Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país...", en el contexto moderno de las redes inteligentes...

Los servicios de desarrollo y puesta en servicio de los Sistemas de Gestión de Fueras de Servicio (OMS) y Gestión de Distribución (DMS), PROGRAMAS – PRODUCTO, se encuentran directamente relacionados con los derechos de autoría, y la licencia de uso de los mismos...son desarrollados por la firma General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda) (Desarrollo Intelectual protegida por patentes).

La firma General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda) está autorizada a comercializar, con exclusividad en el territorio paraguayo, la licencia de uso de los mencionados productos (EMS e-terratransmission, SCADA e-terrascada y ADMS Series 3 (OMS/DMS) (antes conocido como e-terradistribution)), así como los respectivos servicios de subscripción de actualización técnica, soporte, implantación, desarrollo, puesta en servicio, consultoría y capacitación, otorgado por la matriz GE Digital, con sede en los Estados Unidos de América, en calidad de actual poseedora de los derechos de autor de los citados productos".

La documentación adjunta: Nota original de la firma General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda), legalizada y apostillada, de fecha 29 de agosto de 2022, donde manifiesta que la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 87/2022

Asunción, 31 de agosto de 2022

firma es el único desarrollador y poseedor de la propiedad intelectual de los softwares en cuestión, con ello se avala plenamente la causal de excepción por exclusividad, por lo que al parecer de esta UOC, se configura el motivo para una gestión de Contratación por Vía de la Excepción, conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas.

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes.

GERENCIA SOLICITANTE: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes.

DOCUMENTO DE REF.:

✓ INTERNO RI/5011/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 – INTERNO RI/US/5022/2022 de fecha 30/08/2022 (interno incluido a solicitud del verificador de turno DNCP).

✓ Nota de la firma General Electric (GE Grid Solutions Transmissao de Energía Ltda.) de fecha 29 de agosto de 2022 legalizada y apostillada.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 263/2022 se ajusta al **Art. 33 – Casos de Excepción** de la Ley 2051 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,...* ***a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

Ing. Esteban Molinas O.
Director de Contrataciones Públicas

EMO/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py